

**CONSIDERANDO:** Que el ciudadano licenciado **JAIME MARTE MARTÍNEZ** ha sido un ejemplo de eficiencia, capacidad gerencial y vocación de servicio para el pueblo dominicano, como se demuestra por su intensa y fructífera labor en la filas de la Policía Nacional Dominicana, como jefe de la misma en la que obtuvo significativos logros y resultados, entre los que caben destacar los siguientes: - Creación e impulso a la Ley Institucional de la Policía Nacional número 94-04 del 28 de enero del 2004 que reforma y sustituye la Ley 6141 del 29 de diciembre de 1962; - Construcción del Hospital General de la Policía Nacional; - Construcción de los edificios que alojan el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL); - Apoyo e impulso al desarrollo del Instituto de Seguridad Social; - Creación en todos los Comandos Regionales de la Policía de delegaciones del ISSPOL; Creación de la ARS - ISSPOL y construcción de la infraestructura donde opera su sede central; - Construcción de las edificaciones donde funciona el Comité o Junta de Retiro de la Policía Nacional; - Creación del Comisariato o Economato para el beneficio de los miembros de la policía y sus familiares; - Creación del Supermercado ISSPOL para miembros y familiares de la policía; - Creación de la Plaza de la Seguridad Social para miembros de la Policía Nacional; - Instalación de tres farmacias: para pacientes ambulatorios, internos y para miembros de la policía y público en general; - Construcción de la infraestructura que aloja la Escuela de Seguridad Ciudadana, reconocida internacionalmente como una de las mejores de América Latina; - Creación de la Universidad Policial de la República Dominicana; - Construcción de las oficinas que alojan la Jefatura de la Policía Nacional y sus dependencias; - Remozamiento de las oficinas de la Sub-Jefatura y de la Inspectoría General, entre otras; Creación del Grupo Táctico de Acción Rápida (GAR); - Remozamiento de múltiples cuarteles a nivel nacional y la construcción de otros; - Modificación de los programas de estudios policiales del Instituto Superior de Estudios Policiales, de la Academia para Cadetes 2 de Marzo y de la Escuela de Entrenamiento (Escuela Nacional de la Seguridad Ciudadana), entre otros; - Creación de varios departamentos como el de Tráfico de Personas; Reconsideración, evaluación y ponderación de expedientes de miembros de la Policía Nacional puestos en retiro por razones políticas, siendo reintegrados muchos por el Poder Ejecutivo previa recomendación del Consejo Superior Policial; - Suscripción de múltiples acuerdos con Academias Internacionales de Policías (Chile, Panamá, Venezuela, Argentina, Estados Unidos, China) en las que se han capacitado y capacitan cadetes, oficiales y alistados; - Traslado de la Dirección Regional Cibao Central de la antigua Fortaleza San Luis a las instalaciones donde funcionaba el antiguo Aeropuerto Cibao o Base Aérea de Santiago; Fomento de una mejor relación de la Policía Nacional con los diversos estamentos de la sociedad dominicana; - Creación de la Policía Comunitaria, restablecimiento de la Patrulla de Caminos y Carreteras y creación y desarrollo del programa Policial de Integración y seguridad Comunitaria (POLISCON); - Durante su gestión se permite el ingreso de Cadetas en la Academia para Cadetes 2 de Marzo, con lo cual se reconoce la igualdad de géneros en esa institución; - Crea la Reserva de la Policía Nacional;

**CONSIDERANDO:** Que el licenciado **JAIME MARTE MARTÍNEZ** por su experiencia

profesional y ejemplo como dominicano, ha sido único el primer Jefe de la Policía que crea las Agregaduras Policiales en Puerto Rico, Haití, Chile, Venezuela y España; deja escritas las memorias de su gestión; fue calificado como el segundo funcionario mejor valorado con un 63 % (Encuesta Hamilton - Hoy) no obstante ser el funcionario que desempeña las más delicadas tareas y haber sido reconocido internacionalmente por gobiernos e instituciones;

**CONSIDERANDO:** Que este dominicano está siendo víctima de una tenaz persecución política y de un acoso sistemático, así como de agresiones físicas contra su familia y hogar, como lo demuestran dos balaceras a su casa de la que resultó gravemente herido su hijo menor. Acciones éstas dirigidas y apoyadas por funcionarios enquistados en estamentos de los Poderes Ejecutivo, que con sus acciones pretenden manchar su dignidad y meritoria hoja de servicio, producto de su arduo trabajo a favor de la institución policial dominicana y del país;

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en su Título II, Sección 1, artículo 8 reconoce una serie de derechos individuales y sociales a los ciudadanos, que con el accionar de las autoridades del Poder Ejecutivo le están siendo violados al señor Jaime Marte Martínez específicamente los previstos en los numerales 2, 5 y 9;

**CONSIDERANDO:** Que por todos los méritos acumulados, la loable labor realizada y la defensa de que es merecedor, el Senado de la República,

### **R E S U E L V E:**

**PRIMERO: SOLICITAR** al Presidente de la República y a las autoridades del ministerio público hacer cesar de forma inmediata la persecución política y acoso contra el señor JAIME MARTE MARTÍNEZ y su familia y que en caso que existan hechos o acciones delictuosas o reñidas con la ley que se demuestren haber cometido él, le garantice un juicio justo, equilibrado, imparcial, libre de retaliación, persecución y estigma político, que permita que la verdad y la justicia resplandezcan.

**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de enero del año dos mil seis (2006); años 162 de la Independencia y 143 de la Restauración.

**ANDRÉS BAUTISTA GARCÍA,**  
Presidente

**ENRIQUILLO REYES RAMÍREZ,**  
Secretario.

**JUAN ANT. MORALES VILORIO,**  
Secretario Ad-Hoc.

amj